



FMM

LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA 09/2017 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017.

VALPARAÍSO, 2216 13.11.2017

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

Estos antecedentes; acta de sesión ordinaria N°09/2017 celebrada el martes 31 de octubre de 2017 del Comité Calificador de Donaciones Privadas y sus anexos N°s 1 y 2, y documentos acompañados por las entidades postulantes de los proyectos folios 4613, 4638, 4888 y 4977 en cumplimiento de las condiciones exigidas por dicho Comité;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por los artículos 1° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo", es un Servicio Público descentralizado integrante de la Administración del Estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 18.985, sobre donaciones con fines culturales, los proyectos beneficiarios por dicho cuerpo legal para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a franquicia tributaria, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20 del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N° 09/2017 de sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el martes 31 de octubre de 2017, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar para su aprobación los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar las solicitudes de modificación de proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 15 de la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, es función de esta entidad hacer cumplir todas las acciones, acuerdos y obligaciones que le corresponden al Comité Calificador de Donaciones Privadas, contemplado en la Ley 18.985;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Jefe(a) Superior del Servicio, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución;



Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, de este Servicio, la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes delegó en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en especial su artículo 3° numeral 15) Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en especial su artículo 4 numeral 1; Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en adelante el Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales; Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévanse a efecto los acuerdos establecidos en la sesión ordinaria N° 09/2017, celebrada el martes 31 de octubre de 2017 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia se dispone lo siguiente:

1.- PROYECTOS APROBADOS: decláranse admisibles como beneficiarias de la Ley de Donaciones Culturales las instituciones cuyos proyectos se presentaron a consideración y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la sesión ordinaria del Comité, que a continuación se individualizan:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	BENEFICIARIO	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
1938	ACTIVIDAD CULTURAL CIUDADANA DE LIBRE ACCESO	CORPORACION ALDEA DEL ENCUENTRO	65258560-4	59.802.261 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	3 (TRES MESES)
4298	EL ARTE EN MOVIMIENTO, MAS CULTURA EN MI COMUNA	FUNDACION ATACAMA	65069118-0	78.349.200 (SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
4489	IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE GASTRONOMIA BAHIA INGLESA 2018 "COCINAS DEL PACIFICO"	AGRUPACION CULTURAL MORRO DE BAHIA	65011635-6	39.131.888 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	4 (CUATRO MESES)
4581	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO NAVE, CENTRO DE CREACIÓN Y RESIDENCIA	FUNDACIÓN PATRIMONIO ARTÍSTICO CREATIVO	65085776-3	1.010.665.700 (UN MIL DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4583	PUERTOS DE PELICULAS LATINOAMERICA	ONG DE DESARROLLO EL BARCO DE PELICULAS U ONG LE BATO A FILM	65138979-8	158.541.144 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS)	10 (DIEZ MESES)
4602	MUSEO DE LA NAVEGACIÓN FRUTILLAR: FACTIBILIDAD, ESTUDIOS PRELIMINARES, PROYECTO DE EMPLAZAMIENTO Y ARQUITECTURA	FUNDACION JAIME SAID HANDAL	65104452-9	196.975.907 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4735	PROPIRQUE: XV FESTIVAL ROSITA RENARD	CORPORACIÓN PROPIRQUE	65090065-0	57.405.000 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS)	8 (OCHO MESES)
4762	FINANCIO LA CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE BUIN	65056228-3	134.818.534 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
4792	DESTELLOS DE LUZ LLEVA LA MEMORIA NACIONAL POR CHILE	FUNDACION ARACATACA CREACIONES	65115721-8	189.382.953 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
4805	* RESIDENTES EN GIRA 2017-2018, ITINERANCIA NACIONAL DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE ARTE TESSIER (CEAT)"	FUNDACIÓN PANGART	65128298-5	143.268.788 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	3 (TRES MESES)
4806	EL SABER, UNA MANERA INOCENTE DE PENSAR EL INFINITO.	ONG ESCUELA DE ARTES MENORES	65118707-9	265.981.890 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4839	CIRCUITO ALAMEDA	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL ATENEA GESTIÓN CULTURAL	65421960-5	148.726.531 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)



Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	BENEFICIARIO	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4864	FERIA DEL LIBRO AUTO GESTIONADO Y AUTO EDITADO "MI LIBRO, MI HISTORIA" DE SAN MIGUEL	CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL	70962500-4	15.542.519 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS)	1 (UN MES)
4886	GALA ARTISTICA 60 AÑOS DE DANZA REGIONAL	AGRUPACIÓN CULTURAL ESCUELA DE BALLET CLÁSICO DE TEMUCO	73334800-3	17.848.207 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
4920	ESPACIO MULTICULTURAL BARRIO YUNGAY	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	1.816.816.602 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4954	ESCRITURA, MONTAJE, ESTRENO Y TEMPORADA DE OBRA TEATRAL PASIONES Y UTOPIAS.	MÁGICA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	65114832-4	89.283.809 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS)	23 (VEINTITRES MESES)
4161	BIBLIOTECA VIVA® - ACTIVIDADES CULTURALES BIBLIOTECA PÚBLICA MALL PLAZA BIOBÍO	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530-6	370.581.960 (TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4683	ESPECTÁCULO DE CIRCO-TEATRO "EL VIAJE DE SAYEN"	FUNDACION SUSTENT-ARTE	65135209-6	38.842.000 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS)	6 (SEIS MESES)
4750	MAZAPÁN, EL DOCUMENTAL	ASOCIACIÓN CULTURAL IDENTIDADES	65138735-3	121.594.558 (CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
4766	LA CUMBRE DEL ROCK CHILENO 2018	FUNDACIÓN ME GUSTA LA VIDA	65095217-0	494.712.246 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS)	1 (UN MES)
4784	II VERSIÓN RED INTERCOMUNAL DE FORMACIÓN DE AUDIENCIAS RIFA	ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	65085335-0	123.034.597 (CIENTO VEINTITRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS)	6 (SEIS MESES)
4800	LIBRO "OBRAS MARÍTIMAS Y SU APOORTE AL PROGRESO DE CHILE"	FUNDACION MAR DE CHILE	75976160-K	30.454.371 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS)	15 (QUINCE MESES)
4842	RUMBO AL PROVINCIA (CON DANTE) - WEBSERIE DOCUMENTAL	FUNDACION SUSTENT-ARTE	65135209-6	14.829.332 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
4846	DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO 2017	CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA DOCE QUINCE	73108000-3	58.246.665 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	8 (OCHO MESES)
4912	PARTICIPACION CON PONENCIAS EN IV CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EXPERIENCIAS EN LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL LA COMUNIDAD AYUDA A LA IGLESIA SANTUARIO NTRA. SEÑORA DEL CARMEN DE LA TIRANA	65542410-5	13.887.300 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS)	3 (TRES MESES)
4923	BERNARDO O'HIGGINS	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	25.800.000 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4940	EL HOMBRE DE LA SELVA, EL MUSICAL	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	238.130.506 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS)	5 (CINCO MESES)
4941	MOVIETOUR 2018	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	248.510.256 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	7 (SIETE MESES)
4956	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN TIERRA AMARILLA	FUNDACION TIERRA AMARILLA	65774570-7	312.526.520 (TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4978	BIBLIOTECA VIVA® - ACTIVIDADES CULTURALES BIBLIOTECA PÚBLICA MALL PLAZA DOMINICOS	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530-6	434.299.992 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4981	FIESTA NAVIDAD 2017	FUNDACION TIEMPOS NUEVOS	72548600-6	554.095.200 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS)	5 (CINCO MESES)
3169	100 EN 1 DÍA SANTIAGO	FUNDACION VUELTA A LA MANZANA	65110372-K	56.106.420 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS)	7 (SIETE MESES)
4501	LAS FELICIDADES DEL MUNDO	FUNDACIÓN KUMELÉN	65126979-2	126.020.521 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS)	30 (TREINTA MESES)
4355	IN-EDIT CHILE	MUSICA PARA TUS OJOS	65150295-0	181.139.816 (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
4546	FUNCIONAMIENTO FUNDACION DREAM HERE	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUÍ	65128525-9	297.144.666 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
4638	REVALORIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ATRACTIVOS CULTURALES EN LA RUTA FLUVIAL DEL RIO IMPERIAL "CARAHUE Y NEHUENTÚE "	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65069074-5	204.968.926 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4271	WOMEN TO WATCH. MUESTRA DE ARTISTAS MUJERES; RESILIENCIA; MUJERES Y EL METAL	CORPORACIÓN "CAPITULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES, WASHINGTON D.C."	65072191-8	42.240.950 (CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
37	PROYECTOS APROBADOS				

2.- PROYECTOS CONDICIONADOS PARA SU APROBACIÓN: condicionense los siguientes proyectos a la presentación de los documentos que se indican, en conformidad a lo dispuesto por el Comité:



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	BENEFICIARIO	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4510	FUNDACION CENTRO DE CINE Y CREACIÓN CCC: INFRAESTRUCTURA	FUNDACIÓN CENTRO DE CINE Y CREACIÓN	65096286-9	420.151.191 (CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS)	20 (VEINTE MESES)
4613	PUESTA EN ESCENA OBRA DE TEATRO FÍSICO "BRUJA" (BASADA EN LOS JUICIOS POR BRUJERÍA OCURRIDOS EN SALEM EN 1692)	FUNDACIÓN CULTURAL FIBRA	65148169-4	26.205.628 (VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS)	6 (SEIS MESES)
4760	MUSEO SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA VESPUCCIO	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71502900-6	108.836.910 (CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS)	12 (DOCE MESES)
4794	POTENCIAR AUTORES DE LIBROS LOCALES	ONG EMPRENDAMOS JUNTOS	65072257-4	7.862.840 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS)	2 (DOS MESES)
4801	MUSEO SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA TRÁBOL	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71502900-6	79.391.985 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
4840	PROGRAMACIÓN CULTURAL CIUDAD DEL AUTOMÓVIL	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL ATENEA GESTIÓN CULTURAL	65421960-5	60.776.095 (SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS)	3 (TRES MESES)
4888	FERIA DEL LIBRO BÍO BÍO LEE, VIII VERSIÓN	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	71551500-8	14.477.767 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	1 (UN MES)
4896	"INTERCAMBIO CULTURAL: GIRA DE LA ORQUESTA JUVENIL DE PEÑALOLÉN A WASHINGTON DC, EE.UU"	CORPORACIÓN CULTURAL DE PEÑALOLÉN	72256100-7	60.322.500 (SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4977	QUILICURA TALENTO URBANO	CORPORACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA QUILICURA	65100191-9	108.966.840 (CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS)	5 (CINCO MESES)
4914	PLACILLA CULTURA VIVA	FUNDACIÓN CULTURAL DE LAS CIENCIAS	65143795-4	7.215.232 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
10	PROYECTOS CONDICIONADOS				

Condiciones:

- 1) Proyecto folio 4510:** la entidad postulante deberá entregar el comodato o título de ocupación solicitado por la Secretaría. Dispónese que si la entidad cumple la condición antedicha en el periodo intermedio entre la sesión de Comité celebrada el 31 de octubre y la próxima sesión –a celebrarse el 30 de noviembre de 2017- la Secretaría calificará su cumplimiento y dictará resolución aprobatoria, sin más trámite.
- 2) Proyecto folio N°4613:** la entidad postulante deberá aclarar si todas o sólo algunas de las entradas que señala en la retribución cultural son gratuitas. Dispónese que si la entidad cumple la condición antedicha en el periodo intermedio entre la sesión de Comité celebrada el 31 de octubre y la próxima sesión –a celebrarse el 30 de noviembre de 2017- la Secretaría calificará su cumplimiento y dictará resolución aprobatoria, sin más trámite.
- 3) Proyecto folio N°4760:**
- a) Entidad postulante mantiene rendiciones pendientes respecto de proyectos presentados con anterioridad (indicados al postulante por la Secretaria Ejecutiva), debiendo rendir para ser aprobado el proyecto.
 - a) Debe modificar presupuesto y fechas de ejecución del proyecto, según las indicaciones dadas por la Secretaría Ejecutiva.
- 4) Proyecto folio N°4794:** entidad postulante deberá aclarar los temas sobre los que versarán los libros que son resultado del proyecto.
- 5) Proyecto folio N° 4801:**
- a) La entidad postulante mantiene rendiciones pendientes respecto de proyectos presentados con anterioridad (indicados al postulante por la Secretaria Ejecutiva), debiendo rendir para ser aprobado el proyecto.
 - a) Deberá modificar presupuesto y fechas de ejecución del proyecto, según las indicaciones dadas por la Secretaría Ejecutiva.
- 6) Proyecto folio N°4840:** la entidad postulante deberá:
- a) adjuntar un programa de las distintas actividades y definir locaciones y un calendario.



- b) una carta de compromiso que señale la disponibilidad para el uso del recinto en las distintas actividades consideradas.
- c) el proyecto en presupuesto Excel oficial descargable de la página web de Donaciones Culturales.

7) Proyecto folio N°4888: la entidad postulante debe adjuntar cartas de compromiso sobre la disponibilidad del uso del recinto donde se desarrollarán las actividades de la Feria. Dispónese que si la entidad cumple la condición antedicha en el periodo intermedio entre la sesión de Comité celebrada el 31 de octubre y la próxima sesión –a celebrarse el 30 de noviembre de 2017- la Secretaría calificará su cumplimiento y dictará resolución aprobatoria, sin más trámite.

8) Proyecto folio N°4896:

- a) La entidad postulante mantiene rendiciones pendientes respecto de proyectos presentados con anterioridad (indicados al postulante por la Secretaria Ejecutiva), debiendo rendir para ser aprobado el proyecto.
- b) Debe adjuntar carta a la actividad a desarrollarse en la ciudad de Washington, E.E.U.U.

9) Proyecto folio N°4977: la entidad postulante deberá eliminar los recursos contemplados para “imprevistos”. Dispónese que si la entidad cumple la condición antedicha en el periodo intermedio entre la sesión de Comité celebrada el 31 de octubre y la próxima sesión –a celebrarse el 30 de noviembre de 2017- la Secretaría calificará su cumplimiento y dictará resolución aprobatoria, sin más trámite.

10) Proyecto folio N°4914: la entidad postulante deberá adjuntar carta de compromiso de la(s) entidad(es) que recepcionarán ejemplares de los libros que contempla el proyecto. Dispónese que si la entidad cumple la condición antedicha en el periodo intermedio entre la sesión de Comité celebrada el 31 de octubre y la próxima sesión –a celebrarse el 30 de noviembre de 2017- la Secretaría calificará su cumplimiento y dictará resolución aprobatoria, sin más trámite.

3.- PROYECTOS RECHAZADOS: recházanse los siguientes proyectos presentados en la sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas por las razones que se indican:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	BENEFICIARIO	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
3490	PARQUE ARQUEOLÓGICO MONTE VERDE	FUNDACIÓN PUERTO MONTT 2053 - BICENTENARIO	65119101-7	161.320.000 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
3794	AVENTURA EN EL MUSEO / DIURNO. UNA NOCHE EN EL MUSEO / NOCTURNO	FUNDACION CARDOEN	72386700-2	24.156.000 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4493	SEMINARIO SOMOS CULTURA	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL ATENEA GESTIÓN CULTURAL	65421960-5	24.610.104 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUATRO PESOS)	1 (UN MES)
4773	PUBLICACIONES ANUALES	CORPORACIÓN AISH CHILE	65045046-9	37.805.629 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
4838	TESOROS DEL CHOAPA	FUNDACIÓN MINERA LOS PELAMBRES	65214530-2	710.400.000 (SETECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4890	"TALLERES Y PRESENTACIONES DE BAILARINES DE SALSA EN EL VI ENCUENTRO CULTURAL DE SALSA Y MIGRACION "SALSA A LA PRIMAVERA"	ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DEL BAILE	65113731-4	1.297.687 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)	2 (DOS MESES)
6	PROYECTOS RECHAZADOS				



Motivos de los rechazos:

- a) **Proyecto folio N°3490:** recházase en razón de no haber subsanado las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva, contenidas en el acta de sesión de Comité celebrada el 31 de octubre de 2017 y puestas en conocimiento de la FUNDACIÓN PUERTO MONTT 2053 – BICENTENARIO el 11 de septiembre de 2017, a través de la Plataforma de Donaciones Culturales administrada por la Secretaría Ejecutiva.
- b) **Proyecto Folio 3794:** recházase en razón de no haber subsanado las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva y que, no obstante los intentos de comunicación con la entidad, esta no ha respondido a los llamados; observaciones contenidas en el sesión de Comité celebrada el 31 de octubre de 2017 y puestas en conocimiento de la FUNDACIÓN CARDOEN el 27 de septiembre de 2017, a través de la Plataforma de Donaciones Culturales administrada por la Secretaría Ejecutiva.
- c) **Proyecto folio N°4493:** recházase por contener en sus objetivos tareas y funciones propias de un Servicio Público –en este caso el Consejo Nacional de la Cultura a través de la Secretaría de Donaciones Culturales-, como son la difusión del mecanismo de la Ley de Donaciones Culturales y que corresponde a este servicio desarrollarla y por tanto no corresponde financiar por donaciones privadas sujetas a franquicia tributaria este tipo de actividades de difusión.
- d) **Proyecto folio N°4773:** recházase con fundamento en que la entidad que presenta el proyecto - Corporación Aish Chile- en conformidad al artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales (artículo 8° de la Ley 18.985). no califica como entidad “beneficiaria” del sistema de donaciones con fines culturales porque sus estatutos, en su artículo 2°, no contemplan objetivos de difusión y desarrollo de la cultura, el arte o el patrimonio, advirtiéndose claramente que los objetivos de la entidad son de carácter exclusivamente religiosos.
- e) **Proyecto folio N°4838:** recházase en razón de no haber subsanado las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva y que, no obstante los intentos de comunicación con la entidad, esta no ha respondido a los llamados; observaciones contenidas en el sesión de Comité celebrada el 31 de octubre de 2017 y puestas en conocimiento de la FUNDACION MINERA LOS PELAMBRES el 29 de septiembre de 2017, a través de la Plataforma de Donaciones Culturales administrada por la Secretaría Ejecutiva.
- f) **Proyecto folio N°4890:** recházase en razón de estimarse por el Comité que el presupuesto contemplado para el proyecto es inviable, más cuando integra a bailarines profesionales, es decir, por no condecirse el presupuesto con todas las actividades que se pretende realizar.

4.- SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: apruébanse las modificaciones solicitadas respecto de los proyectos identificados con los folios N°s. 3978 y 4294, en los términos indicados a continuación:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	3978	REVISTA CULTURAL LA NOCHE	CORPORACION CULTURAL ARTE ALAMEDA	65.003.128-8	165.928.000 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)	2017-02-02	229
B.Debe decir:	3978	REVISTA CULTURAL LA NOCHE	CORPORACION CULTURAL ARTE ALAMEDA	65.003.128-8	198.000.000 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES PESOS)	12 (DOCE MESES)	2017-02-02	229
A.Donde dice:	4294	BODAS DE ORO *CONCIERTO CONMEMORATIVO	FUNDACION CORPGROUP CENTRO	65.319.860-4	1.844.936.682 (UN MIL OCHOCIENTOS	12 (DOCE MESES)	2017-07-07	1266



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
		DE PLÁCIDO DOMINGO: A 50 AÑOS DE DEBUT EN CHILE"	CULTURAL		CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS)			
B.Debe decir:	4294	BODAS DE ORO "CONCIERTO CONMEMORATIVO DE PLÁCIDO DOMINGO: A 50 AÑOS DE DEBUT EN CHILE"	FUNDACION CORPGROUP CENTRO CULTURAL	65.319.860-4	1.865.363.500 (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2017-07-07	1266
MODIFICACIONES								2

5.- PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIOIRES

PROYECTOS CONDICIONADO EN SESION N° 07-2017, CELEBRADA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017:

En conformidad a lo acordado por el Comité, **manténganse las condiciones que no han sido cumplidas**, establecidas en la sesión indicada respecto del proyecto folio N°4486, titulado "ALUVIÓN MEDEA, notificada a la entidad postulante mediante Resolución N°1760, de 12 de septiembre de 2017.

Dispónese que si la entidad cumpliera sus condiciones pendientes presentando los documentos, la Secretaría Ejecutiva calificará los documentos y dictará resolución aprobatoria, sin más trámite

ARTÍCULO 2°: Esta Secretaría Ejecutiva **certifica** que las entidades y proyectos que se indican a continuación dieron cumplimiento a las condiciones exigidas para su aprobación en sesión de Comité N°09-2017, celebrada el 31 de octubre de 2017:

- Proyecto folio N°4977, titulado "QUILICURA TALENTO URBANO", presentado por la "CORPORACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA QUILICURA", por un monto de \$108.966.840, para ejecutarse en un periodo de 05 meses, a partir de diciembre de 2017.
- Proyecto folio N°4613, titulado "PUESTA EN ESCENA OBRA DE TEATRO FÍSICO 'BRUJA' (BASADA EN LOS JUICIOS POR BRUJERÍA OCURRIDOS EN SALEM EN 1692)", presentado por la FUNDACION CULTURAL FIBRA", por un monto de \$26.205.628, para ejecutarse en un periodo de 06 meses, a partir de marzo de 2018.
- Folio N° 4888, titulado "FERIA DEL LIBRO BÍO BÍO LEE, VIII VERSIÓN", presentado por la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, por un monto de \$14.477.767, para ejecutarse en un periodo de 01 mes, a partir de enero de 2018.
- Folio N° 4510, titulado "FUNDACION CENTRO DE CINE Y CREACIÓN CCC: INFRAESTRUCTURA", presentado por la FUNDACIÓN CENTRO DE CINE Y CREACIÓN, por un monto de \$420.151.191, para ejecutarse en un periodo de 20 mes, a partir de noviembre de 2017.

Por el anterior, **apruébanse** los proyectos folios N°s 4977; 4613; 4888 y 4510.

ARTÍCULO 3°: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 2, de la Ley sobre Donaciones Culturales y 28 Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales, deberá individualizarse la presente resolución en el o los *Certificados de Donación* que los beneficiarios emitan al recibir donaciones para sus proyectos, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado certificado de donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se comunicará



mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N°34 del 5 de Junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 4°: Los beneficiarios de proyectos **aprobados** a que se refiere la presente resolución deberán enviar, dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, una comunicación escrita a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales informando la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del plazo de doce meses indicado. De igual manera, dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la Señala Secretaría Ejecutiva copia del o los certificados de donación (Certificado N°40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.

Para poder recibir donaciones que financien los proyectos aprobados por el Comité, los beneficiarios o donatarios deberán cumplir las siguientes obligaciones de información:

- a) Deben preparar anualmente un estado de las fuentes y uso detallado de los recursos recibidos en cada proyecto, los que deberán resumirse en un estado general.
- b) Deberán elaborar anualmente un informe del estado de los ingresos provenientes de las donaciones y del uso detallado de dichos recursos, de acuerdo a los contenidos que establezca este Servicio, el cual deberá serle remitido en la forma y plazo que éste determine mediante Resolución.
- c) Deberán informar cada año al Comité, antes del 31 de diciembre, el estado de avance de los proyectos aprobados y el resultado de su ejecución, en los términos establecidos en el artículo 12 de la Ley.

Lo anterior de conformidad con los artículos 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales, deberán remitir tanto al Servicio de Impuestos Internos como a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la información señalada en los artículos 11 y 12 de la Ley sobre Donaciones Culturales.

ARTÍCULO 5°: Rectifícase la Resolución N°1132, de 19 de junio de 2017, en el numeral 4.- de su ARTÍCULO 1° en el sentido que la modificación solicitada respecto del proyecto folio 4160 se aprueba tanto en lo relativo al monto solicitado modificar –quedando en \$25.868.373- como al plazo del proyecto –que queda en 16 meses-, según se consigna en informe remitido por la Secretaría al Comité y que se anexa al acta de sesión 04-2017 de. Comité, celebrada el 09 de junio de 2017.

ARTÍCULO 6°: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por parte de la Sección Secretaría Documental, en la sección “Actos y resoluciones”, categoría “Actos con Efecto sobre Terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO**



**OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS**

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Gabinete Subdirección Nacional
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones

- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

